

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 130 Jueves 29 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25291

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19036 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 392/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Consulting Internacional de Estetica, Sociedad Limitada Unipersonal, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.-Concurso voluntario 392/2014. Sección C4.

NIG del procedimiento.-0801947120148003159.

Entidad instante.-Consulting Internacional de Estetica, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B59891465.

Fecha del auto de declaración y conclusión.-12/05/2014.

Barcelona, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140027493-1